

## Turno de Expediente a Ponencia

**Expediente: TEECH/JDC/025/2018.**

**Actor: Nelson Hernández Aviles.**

**Responsable: Consejo Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, del escrito de fecha veinte de febrero del año en curso y anexos, signado por Vladimir Moctezuma Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante de dos fojas útiles; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; así como a los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas 1/2018, de 21 de febrero de 2018 y, 03/2018, de esta misma fecha, por la que hasta esta fecha se

**ACUERDA:----- Único.** Téngase por recibido el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, signado por Vladimir Moctezuma Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante de dos fojas útiles, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Nelson Hernández Aviles, por su propio derecho y en su carácter de militante del Partido Político Nacional MORENA, en contra *“de la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, para emitir un acuerdo de admisión de la queja interpuesta por el suscrito, dentro del término expedido que se establece en los Estatutos del Partido Político, presentada el 19 de diciembre del 2017, en contra de la Diputada Plurinominal del Partido Morena en Chiapas, la C. Magdalena González Esteban, radicado bajo el folio numero:00003090...(sic)”*; finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al frente de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/025/2018**; remítase a la ponencia de la

**Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**----- Así lo proveyó y firma el

Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----**Rubricas.**